

La Asamblea General abre su período de sesiones el 16 de septiembre de 2014

La Asamblea General de las Naciones Unidas inaugurará su sexagésimo noveno período de sesiones el martes 16 de septiembre, a las 15.00 horas, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Tras una primera semana de deliberaciones, se llevará a cabo una serie de actos de gran repercusión. En primer lugar, el lunes 22 y el martes 23 de septiembre se celebrará la primera Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, reunión de alto nivel organizada con el fin de poner de relieve las cuestiones que afectan a los pueblos indígenas e intercambiar las mejores prácticas para hacer efectivos sus derechos de conformidad con los objetivos enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en otros instrumentos (para obtener más información se puede consultar <http://undesadspd.org/IndigenousPeoples/WorldConference.aspx>). El lunes 22 de septiembre, la Asamblea celebrará también un período extraordinario de sesiones para evaluar los avances realizados en los últimos 20 años en la aplicación del programa de acción para promover el progreso económico y social concertado en la histórica Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, y renovar el apoyo político para lograr esos objetivos “después de 2014”. Esa misma semana, el martes 23 de septiembre, tendrá lugar otro acto destacado: la Cumbre sobre el Clima, 2014, organizada por el Secretario General Ban Ki-moon con la finalidad de movilizar la voluntad política necesaria y que sirva de catalizador de iniciativas ambiciosas con respecto al cambio climático y el desarrollo sostenible (para obtener más información se puede consultar <http://www.un.org/climatechange/summit/es/>).

El debate general anual de la Asamblea, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno y otros altos funcionarios nacionales se reúnen para presentar sus opiniones sobre cuestiones acuciantes de alcance mundial, se iniciará el miércoles 24 de septiembre y terminará el miércoles 1 de octubre.

Foro de negociación multilateral

La Asamblea General, creada en 1945 en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, ocupa un lugar central, ya que es el órgano principal de las Naciones Unidas de deliberación, adopción de políticas y representación. La Asamblea General está integrada por los 193 Miembros de las Naciones Unidas y constituye un foro singular para las deliberaciones multilaterales sobre toda la gama de cuestiones internacionales que abarca la Carta (<http://www.un.org/es/documents/charter/index.shtml>). También desempeña una función importante en el proceso de establecimiento de normas y en la codificación del derecho internacional.

La Asamblea se reúne de forma intensiva entre los meses de septiembre y diciembre de cada año, o por más tiempo si es necesario.

Funciones y poderes de la Asamblea General

La Asamblea General está facultada para hacer recomendaciones a los Estados sobre cuestiones internacionales de su competencia. También ha iniciado medidas de carácter político, económico, humanitario, social y jurídico que han afectado a la vida de millones de personas de todo el mundo. La histórica Declaración del Milenio (<http://www.un.org/Docs/asp/ws.asp?m=A/RES/55/2>), aprobada en 2000, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (<http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=A/RES/60/1>) son reflejo del compromiso de los Estados Miembros de alcanzar objetivos concretos para lograr la paz, la seguridad y el desarme, junto con el desarrollo y la erradicación de la pobreza, salvaguardar los derechos humanos y promover el estado de derecho, proteger nuestro medio ambiente común, atender las necesidades especiales de África y reforzar las Naciones Unidas. En el sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea decidió que al iniciarse el sexagésimo noveno período de sesiones se pusiera en marcha un proceso de negociaciones intergubernamentales que sirviera para crear consenso y que desembocara en la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Según la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General puede:

Examinar y aprobar el presupuesto de la Organización y establecer las cuotas de los Estados Miembros;

Elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y a los miembros de otros consejos y órganos de las Naciones Unidas, y, por recomendación del Consejo de Seguridad, nombrar al Secretario General;

Considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluido el desarme, y hacer recomendaciones al respecto;

Discutir toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y, salvo cuando una controversia o situación esté siendo examinada por el Consejo de Seguridad, hacer recomendaciones acerca de tales cuestiones;

Discutir, con la misma salvedad, cualquier cuestión dentro de los límites de la Carta o que se refiera a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos de las Naciones Unidas, y hacer recomendaciones sobre tales cuestiones;

Promover estudios y hacer recomendaciones para fomentar la cooperación internacional en el campo político, el desarrollo del derecho internacional y su codificación, la efectividad de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la colaboración internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario;

Recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualquier situación que pueda perjudicar las relaciones amistosas entre países;

Considerar informes del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas.

La Asamblea puede asimismo adoptar medidas en casos de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión, cuando el Consejo de Seguridad no haya actuado debido al voto negativo de un miembro permanente. En esos casos, de conformidad con su resolución "Unión pro paz" (A/RES/377(V)), de 3 de noviembre de 1950, puede examinar inmediatamente el asunto con miras a recomendar a sus Miembros la adopción de medidas colectivas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales (véase más adelante "Períodos extraordinarios de sesiones y períodos extraordinarios de sesiones de emergencia").

La búsqueda de consenso

Cada uno de los 193 Estados Miembros que componen la Asamblea tiene un voto. En las votaciones sobre determinados asuntos importantes, como las recomendaciones relativas a la paz y la seguridad, la elección de los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social y las cuestiones presupuestarias, se requiere el voto de una mayoría de dos tercios de los Estados Miembros, pero otras cuestiones se deciden por mayoría simple.

En los últimos años se ha procurado obrar por consenso, en lugar de someter a votación la cuestión en examen, lo que ha contribuido a reforzar el apoyo a las decisiones tomadas por la Asamblea. El Presidente, después de celebrar consultas con las delegaciones y de haber llegado a un acuerdo, puede proponer que una resolución se apruebe sin someterla a votación.

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Desde hace cierto tiempo se está trabajando de forma sostenida para que la labor de la Asamblea General esté más delimitada y sea más pertinente. En el quincuagésimo octavo período de sesiones se determinó que este era un aspecto prioritario, y en los períodos de sesiones posteriores prosiguieron las gestiones para racionalizar el programa, mejorar las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales, potenciar la función de la Mesa, reforzar la función y la autoridad del Presidente y examinar la función de la Asamblea en el proceso de selección del Secretario General.

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea aprobó un texto (anexo a la resolución 60/286, de 8 de septiembre de 2006), en el que se alentó a que se celebraran debates temáticos interactivos sobre cuestiones de actualidad de importancia decisiva para la comunidad internacional. En ese texto, que había sido recomendado por el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General, también se invitaba al Presidente de la Asamblea a proponer temas para esos debates interactivos. Durante el sexagésimo octavo período de sesiones se celebraron varios debates temáticos interactivos sobre una amplia gama de cuestiones, como el fomento de sociedades estables y pacíficas, el estado de derecho, la promoción de las inversiones en África, la cultura y el desarrollo sostenible y el agua y el saneamiento. También en el sexagésimo octavo período de sesiones, el Presidente organizó seis reuniones de alto nivel y debates temáticos como contribución a la labor de la Asamblea para definir la agenda para el desarrollo después de 2015.

El Secretario General ha adoptado la práctica de informar periódicamente a los Estados Miembros, en sesiones oficiosas de la Asamblea General, sobre sus actividades y viajes recientes. Esas sesiones de información constituyen una oportunidad muy bien recibida para que el Secretario General y los Estados Miembros intercambien puntos de vista y es probable que prosigan durante el sexagésimo noveno período de sesiones.

Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea General y de los Presidentes de las Comisiones Principales

Como consecuencia de la revitalización de la labor de la Asamblea General que hay en marcha, y de conformidad con el artículo 30 de su reglamento, la Asamblea elige ahora a su Presidente y sus Vicepresidentes y a los Presidentes de las Comisiones Principales al menos tres meses antes de que se inicie el nuevo período de sesiones, con miras a seguir reforzando la coordinación y la preparación de los trabajos entre las Comisiones Principales y entre estas y el Pleno.

La Mesa de la Asamblea General

La Mesa, integrada por el Presidente y los 21 Vicepresidentes de la Asamblea, así como por los Presidentes de las seis Comisiones Principales, formula recomendaciones a la Asamblea sobre la aprobación del programa, la asignación de temas del programa y la organización de sus trabajos (para obtener más información sobre el programa se puede consultar <http://research.un.org/en/docs/ga/agenda>).

La Comisión de Verificación de Poderes

La Comisión de Verificación de Poderes, nombrada por la Asamblea General en cada período de sesiones, informa a la Asamblea sobre las credenciales de los representantes.

Debate general

El debate general anual de la Asamblea, que ofrece a los Estados Miembros la oportunidad de expresar sus opiniones sobre cuestiones internacionales importantes, se celebrará desde el miércoles 24 de septiembre hasta el miércoles 1 de octubre (sin incluir el fin de semana). El Secretario General presentará su memoria sobre la labor de la Organización inmediatamente antes del debate general, práctica que se inició en el quincuagésimo segundo período de sesiones.

El tema del debate general del sexagésimo noveno período de sesiones será “Cumplir y aplicar una agenda para el desarrollo después de 2015 con poder de transformación”, como propuso el Presidente electo del sexagésimo noveno período de sesiones, el Excelentísimo Señor Sam Hahamba Kutesa, de Uganda, al ser elegido el 11 de junio de 2014. La práctica de seleccionar una cuestión concreta de interés mundial para el debate se remonta a 2003, año en que la Asamblea General decidió introducir esta innovación en un intento de reforzar la autoridad y la función del órgano, que ahora cuenta con 193 Miembros (resolución 58/126, de 19 de diciembre de 2003).

Habitualmente, las sesiones del debate general se desarrollan desde las 9.00 horas hasta las 13.00 horas, y desde las 15.00 horas hasta las 21.00 horas, salvo el primer día, en el que, en principio, la sesión plenaria vespertina se levanta a las 19.30 horas.

Las Comisiones Principales

Al concluir el debate general, la Asamblea da comienzo al examen de los temas sustantivos de su programa. Debido a la gran cantidad de temas que debe examinar (en el sexagésimo octavo período de sesiones, por ejemplo, el programa tenía 176 temas), la Asamblea asigna a sus seis Comisiones Principales los temas pertinentes a la labor de cada una de ellas. Las Comisiones debaten los temas, tratando de armonizar, en la medida de lo posible, los distintos enfoques de los Estados, y luego presentan sus recomendaciones, generalmente en forma de proyectos de resolución y de decisión, al Pleno de la Asamblea para que las examine y adopte medidas.

Las seis Comisiones Principales son las siguientes: la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión), que se ocupa del desarme y de las cuestiones de seguridad internacional conexas; la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros (Segunda Comisión), que examina los asuntos económicos; la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales (Tercera Comisión), dedicada a los asuntos sociales y humanitarios; la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), que trata diversas cuestiones políticas no abarcadas por ninguna otra Comisión Principal ni por el Pleno, como las relativas a la descolonización, al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y los derechos humanos del pueblo palestino; la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión), consagrada a la administración y el presupuesto de las Naciones Unidas; y la Comisión Jurídica (Sexta Comisión), encargada de los asuntos jurídicos de carácter internacional.

No obstante, en lo que concierne a diversos temas de su programa, como la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio, la Asamblea actúa directamente en sus sesiones plenarias.

Grupos de trabajo de la Asamblea General

La Asamblea General ha autorizado el establecimiento de grupos de trabajo a fin de que estudien cuestiones de importancia en mayor detalle y formulen recomendaciones para que la Asamblea adopte medidas. Uno de tales grupos es el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, que proseguirá sus trabajos durante el próximo período de sesiones.

Grupos regionales

A lo largo de los años se han ido formando en la Asamblea General diversas agrupaciones regionales oficiosas que sirven como vehículo de consulta y facilitan la labor de procedimiento. Esos grupos son el grupo de los Estados de África, el de los Estados de Asia y el Pacífico, el de los Estados de Europa Oriental, el de los Estados de América Latina y el Caribe, y el de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. El cargo de Presidente de la Asamblea General rota entre los grupos regionales. Para el sexagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General ha elegido a su Presidente de entre el Grupo de los Estados de África.

Períodos extraordinarios de sesiones y períodos extraordinarios de sesiones de emergencia

Además de los períodos ordinarios de sesiones, la Asamblea puede reunirse en períodos extraordinarios de sesiones y en períodos extraordinarios de sesiones de emergencia.

Hasta la fecha, la Asamblea ha celebrado 28 períodos extraordinarios de sesiones, dedicados a cuestiones que exigían una atención particular, como la cuestión de Palestina, las finanzas de las Naciones Unidas, el desarme, la cooperación económica internacional, las drogas, el medio ambiente, la población, la mujer, el desarrollo social, los asentamientos humanos, el VIH/SIDA, el apartheid y Namibia. El vigésimo octavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado el 24 de enero de 2005, se consagró a conmemorar el 60º aniversario de la liberación de los campos de concentración nazis.

Como se ha indicado con anterioridad, el vigésimo noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014, se celebrará el lunes 22 de septiembre.

En los períodos extraordinarios de sesiones de emergencia se han tratado situaciones en que los trabajos del Consejo de Seguridad se encontraban estancados, a saber, Hungría (1956), Suez (1956), el Oriente Medio (1958 y 1967), el Congo (1960), el Afganistán (1980), Palestina (1980 y 1982), Namibia (1981), los territorios árabes ocupados (1982) y las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado (1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2006 y 2009).

El 16 de enero de 2009, la Asamblea decidió suspender temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia sobre Gaza (<http://www.un.org/es/ga/sessions/emergency10th.shtml>) y autorizar al Presidente de la Asamblea a reanudarlo cuando los Estados Miembros lo solicitaran.

Ejecución de las decisiones de la Asamblea

La labor de las Naciones Unidas deriva en gran medida de las decisiones de la Asamblea General y corre a cargo principalmente de: Comités, comisiones y otros órganos establecidos por la Asamblea para que estudien cuestiones concretas, como el desarme, el mantenimiento de la paz, el desarrollo económico, el medio ambiente y los derechos humanos, e informen al respecto; La Secretaría de las Naciones Unidas, es decir, el Secretario General y su personal de funcionarios internacionales.